

# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Julio de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que; "Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que permanezcan";

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que; "La transferencia de propiedad y otros actos modificatorios referidos a vehículos automotores se realiza mediante su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular";

Que, el numeral 1 del artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: Son bienes de las municipalidades: "Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2022, el Concejo Municipal analizó INFORME N° 548-2022-GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita la aprobación de la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIISH, RANCAS, HUANCHACHA, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS"; cuyas características de dichas motocicletas es: Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-AH y 2301-4H., para su inscripción en el registro de propiedad correspondiente. Asimismo, se recomienda, remitir los actuados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad en caso corresponda;

Que, mediante Informe N° 0109-2021-MDSM/GAF/OCP-JPG, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial informa que: en el proceso de toma de inventario 2020 ha tomado conocimiento sobre la existencia de 4 motocicletas en la Subgerencia de Gestión de Inversiones dichas motocicletas fueron adquiridos con cargo a la meta mejoramiento de capacidades productivas de frutales ejecutado pro esta Entidad, según consta en los órdenes de Compra N° 000912 y 001021 de fecha 20 de Noviembre del 2019. Asimismo, concluye que; "... se proceda al inicio de trámite de transferencia de titularidad ante una NOTARIA y luego ante el REGISTRO VEHICULAR, con la finalidad de que los mencionados bienes se conviertan en propiedad de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y que sean incorporados al patrimonio de la institución, (...);

Que, mediante Informe N° 0338-2022-MDSM/GDEL/EJSN, el Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita que el Concejo Municipal apruebe la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIISH, RANCAS, HUANCHACHA, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos por modalidad de administración directa. Las motocicletas que ameritan realizar la transferencia - compra venta, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-AH y 2301-4H;





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe Legal N° 1086-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que "normativamente resulta procedente aprobar la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIH, RANCAS, HUANCHÁ, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS"; Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-AH y 2301-4H; recomendándose, que se remita los actuados al Concejo Municipal, para que previa evaluación y acuerdo aprueben la adquisición realizada de 02 motocicletas, para su inscripción en el registro de propiedad correspondiente. Asimismo, se recomienda, remitir los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad si hubiere";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIH, RANCAS, HUANCHÁ, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS". Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-AH y 2301-4H, para su inscripción en el registro de propiedad correspondiente. REMITIR, los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad si hubiere. ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIH, RANCAS, HUANCHÁ, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS". Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-AH y 2301-4H, para su inscripción en el registro de propiedad correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR,** los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad si hubiere.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Palacios*

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE